I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1001555 /2009

Cerrillos, 08 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5237/2009; el Memorándum N°1000/700/2009 de la Dirección Juridica; el Memorandum N°901/302/2009 del Departamento de Aseo y Ornato; la fotocopia de la Orden de Compra N° 324-2220-SE09; fotocopia de la Orden de Imputación N°13442; fotocopias de las Solicitudes de Pedido N°001604 y N°001605; fotocopia de la Apertura Electrónica de la Adquisición N°324-610-E209; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según Acta N° 036 del 08 de septiembre de 2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado "**04 Arranques de Pilón de Riego**", de fecha 10 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A**, RUT N°99.565.750-3, representada legalmente por don Roberto Ceitelis Gajardo, cédula de identidad N°4.886.157-1 para la contratación de 04 Arranques de Pilón de Riego en El Mirador y Los Tilos, con rotura y reposición de hormigón o bandejón de tierra, según especificaciones:

- 3 arranques de pilón de riego 1" en Avda. El Mirador, se debe incluir rotura de reposición de hormigón o bandejón de tierra, nicho para Map, además permisos de enrolamiento, entrega y recepción de obras SMAPA.
- 1 arranque de pilón de riego 1" en Los Tilos con caletera Américo Vespucio, se debe incluir rotura y reposición de hormigón o bandejón de tierra, nicho para Map, además permisos de enrolamiento, entrega y recepción de obras SMAPA.

2. El precio del servicio contratado y que se compromete a pagar el Municipio es la suma de $7.044.800.- (siete millones cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) I.V.A. incluido, de conformidad con la oferta económica de **Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.**

2.1. Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

3. El contrato tiene una vigencia de tres meses, a contar de la entrega en terreno por parte del I.T.O..

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía, extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor ofertado por el servicio, con una vigencia de 60 días hábiles más que la fecha de suscripción del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1001555 /2009

4.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía Serie N°0072420 del Banco del Desarrollo, por la suma de $704.480.- (setecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), con vencimiento el 24 de noviembre de 2009. Custódiese y registrese por la Tesorería Municipal.

5. En lo relativo a la inspección técnica, ejecución de los servicios, sanciones y multas, término anticipado del contrato y demás materias no estipuladas en el presente instrumento se estará a lo dispuesto a lo informado por el I.T.O. del contrato.

6. El Jefe de Aseo y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental, don Rodrigo Arriola Poblete, será el Inspector Técnico del contrato y supervigilara el cumplimiento de las obligaciones contraidas por **Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.**.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.049-4 "Inst. Arranque Agua Potable Obras Civiles", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
I.T.O. Don Rodrigo Arriola P
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"04 ARRANQUES DE PILÓN DE RIEGO". (EL MIRADOR Y LOS TILOS)

En Cerrillos, a 10 de Septiembre de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, e **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.** RUT: 99.565.750-3, representada por don **ROBERTO MAURICIO CEITELIS GAJARDO,** Cédula de Identidad número 4.886157-1, ambos con domiciliado en Hermanos Carrera N°2980, Comuna de Maipú, teléfono 316 24 87, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

PRIMERO: En conformidad a lo solicitado en Memorándum N°401/984/2009 de fecha09 de Septiembre de 2009, Orden de Compra N°324-2220-SE09 de fecha 09 de Septiembre de 2009, Imputación N°13442 y Solicitud de Pedido N°001604, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar 04 Arranques de Pilón de Riego en El Mirador y Los Tilos, con rotura y reposición de hormigón o bandejón de tierra, según especificaciones:

- 3 Arranques de pilón de riego 1" en Avda. El Mirador, se debe incluir rotura y reposición de hormigón o bandejón de tierra, nicho para Map, además permisos de enrolamiento, entrega y Recepción de obras SMAPA.
- 1 Arranque de pilón de riego 1" en Los Tilos con caletera Américo Vespucio, se debe incluir rotura y reposición de hormigón o bandejón de tierra, nicho para Map, además permisos de enrolamiento, entrega y recepción de obras SMAPA.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **ROBERTO MAURICIO CEITELIS GAJARDO,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Orden de Compra y Solicitud de Pedido, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato, y que contempla las siguientes especificaciones:

TERCERO: El precio del servicio contratado y que se compromete a pagar el Municipio es la suma de $7.044.800.- (siete millones cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) I.V.A. incluido, de conformidad con la oferta económica de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**

Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

4.

CUARTO: El presente contrato tiene una vigencia de tres meses, a contar de la entrega en terreno por parte del I.T.O..

QUINTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor ofertado por el servicio, con una vigencia de 60 días hábiles más de la fecha de suscripción del contrato.

SEXTO: En lo relativo a la inspección técnica, ejecución de los servicios, sanciones y multas, término anticipado del contrato y demás materias no estipuladas en el presente instrumento se estará a lo dispuesto a lo informado por el I.T.O. del contrato.

SEPTIMO: El Jefe de Aseo y Ornato de la Dirección de Gestión Ambiental, don Rodrigo Arriola Poblete, será el Inspector Técnico del presente Contrato y supervigilará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte, al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.
Representada por
ROBERTO MAURICIO CEITELIS GAJARDO
C.I. 4.886.157-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

4.